

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•				
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4				,	•

Referencia: Expediente N° 2021-0075150-UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente Nº 2021-0075150-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de la Especialización en Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción, Especialista Gabriel Fernando Sánchez, solicita la modificación de los honorarios de la Especialista Carmen Cecilia TAIS por los meses de setiembre hasta diciembre del contrato aprobado por Resolución Decanal Nº 430/2023.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI como así también del Informe de Factibilidad que es válido para realizar el ajuste del importe de la contratación.

Que la erogación que demanda la presente modificación será imputada a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación de la Cláusula SEXTA del contrato suscripto con la Arq. Cecilia TAIS y suscribir las Adendas que forman parte de la presente como Anexo I y Anexo II.

ARTÍCULO 2°: Imputar la erogación que se trata a la partida de Recursos Propios de la Especialización Higiene y Seguridad en Industria de la Construcción.

ARTÍCULO 3º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización Higiene y Seguridad en Industria de la Construcción

(esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs./